



NOTA INTERIOR

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: Madrid, a 09 de abril de 2018

ASUNTO: Movimiento de personal en la C.G.S.C.

**DESTINATARIO: SR. JEFE DE LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL
SR. JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE PROTECCIÓN
SR. JEFE DE LAS UNIDADES ESPECIALES
SR. JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
SR. JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**

En la Orden 2289 del 05 marzo se publicó el **CGM 16/2018**, cuyo plazo de admisión finalizó el día 26 de marzo, habiendo solicitado destino **430** funcionarios de las escala Básica y Subinspección pertenecientes a esta Comisaría General con la distribución que se especifica en documento adjunto.

El día 20 de marzo la División de Personal publicó en su página Web la **Convocatoria de Vacantes 18/2018**, entre determinados organismos ubicados en Madrid, cuyo plazo de admisión finalizó el día 06 de abril, habiendo solicitado destino **28** Policías de esta Comisaría General, con la distribución que igualmente se especifica en documento adjunto

Como es lógico y mientras no se conozca la resolución final que determine el número definitivo de funcionarios que han obtenido un puesto de trabajo en otra plantilla, en el primer caso, o en otro organismo con sede en Madrid, en el segundo, no se conocerá el número de los mismos que dejarán de estar destinados en la CGSC.

De manera complementaria, tampoco se conoce el número de funcionarios que, procedentes de otras plantillas y que hayan solicitado Madrid, serán destinados por la División de Personal a la CGSC, ni los que han solicitado la CGSC desde otros organismos que radican en esta capital.

Por otra parte, **los funcionarios destinados en la Secretaría General o alguna de las Unidades Centrales y Jefatura de Unidades Especiales que integran esta CGSC**, tendrán derecho preferente sobre



los citados anteriormente para cambiar de puesto de trabajo en el ámbito de su propia Unidad o entre Unidades Centrales dentro de nuestro Centro, con la excepción de aquéllos que acrediten perfiles profesionales concretos necesarios para el desarrollo de determinadas funciones en las Unidades que lo necesiten.

Por todo lo anterior, aquéllos funcionarios actualmente destinados por Concurso General de Méritos, en la CGSC que, **dentro de la Secretaría General o Unidad Central determinada, deseen cambiar de tipo de servicio**, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Jefe de la misma, que resolverá según sus necesidades en términos similares a los expuestos en el párrafo anterior, comunicando a Personal de la Secretaría General el resultado final de los cambios realizados por el procedimiento habilitado para este tipo de supuestos.

Los **plazos de tiempo** para realizar cambios entre Unidades de la CGSC serán comunicados a medida que se conozcan datos sobre los contingentes de personal relacionado en los cuatro primeros párrafos del presente escrito que permitan adoptar decisiones al respecto.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

P.A.

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.* Juan Carlos López Madera.



C.G.M. 16/2018 DE 06.03.2018 A 26.03.2018 PUESTOS DE TRABAJO EN DISTINTAS PLANTILLAS	
ESCALA SUBINSPECCION	
ESCALA BÁSICA	
RESUMEN	TOTALES
DESGLOSE SOLICITUDES POR UNIDAD	
SECRETARÍA GENERAL	6
SECRETARÍA GENERAL-SALA	11
JUIP-UCI	28
UCP-BCE	242
UCP-BPE	38
UCP-BMP	21
JUE-BRIGADA MÓVIL	50
JUE-CABALLERÍA	6
JUE-SUBSUELO	3
JUE-CANINOS	1
JUE-UPR	1
UCSP	14
UCPC	7
TOTAL SOLICITUDES	430



CONVOCATORIA 18/2018 DE 21.03.2018 A 06.04.2018 MOVIMIENTO INTERNO JEFATURA SUPERIOR DE MADRID Y ORGANISMOS CENTRALES ESCALA BÁSICA (2ª CATEGORÍA)	
RESUMEN	TOTALES
DESGLOSE SOLICITUDES POR UNIDAD	
UCP-BCE	16
UCP-BPE	4
UCP-BMP	1
JUE-BRIGADA MÓVIL	2
JUE-GUÍAS CANINOS	1*
UCPC	3
UCSP	1
TOTAL SOLICITUDES	28

*Excluido por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria